

ra también lo juzgará así; que el señor Ministro exponga, si las circunstancias actuales exigen la aplicación de esa ley, modificada en los términos propuestos.

Deseo como el honorable representante por San Martín, que el debate sea muy breve; pero, no me parece que pueda serlo tanto, que quede terminado en esta sesión, dada la hora, ni estimo tampoco, que es oportuno continuarlo, tratándose de modificar una ley referente á la recaudación de rentas públicas y contratación de un empréstito, cuando es tan escaso el número de asientos que hay ocupados en la sala.

En tales condiciones ¿qué perdemos, Excmo. señor, con invitar al señor Ministro para que concurra mañana á tomar parte en el debate? Creo que nada se pierde; lejos de eso, escucharemos la ilustrada opinión de ese funcionario, quien seguramente, como lo ha manifestado el señor Villarán, apoyará el dictamen que S. S^a ha suscrito, más, la resolución de la Cámara tendrá, en tal caso, mayores seguridades de acierto.

Insisto, pues, en que V. E. consulte mi pedido á la H. Cámara. (Aplausos).

El señor Fariña.—Pido la palabra, Excmo. señor.

El señor Presidente.—Un momento, honorable señor. Para votar la moción formulada por el honorable señor García Irigoyen, se necesita que la Cámara lo acuerde habiendo quorum, y como no hay quorum se va á levantar la sesión, citando para el jueves á las 4 y media de la tarde. Si no obstante esto, el honorable señor Fariña quiere hablar, tendrá mucho gusto en concederle la palabra.

El señor Fariña.—No, señor Excmo., carece ya de objeto, porque iba á insistir en el aplazamiento.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Por la Redacción.—

Carlos A. Velarde.

31^a sesión ..., 19 de setiembre
1912

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR
SALAZAR Y OYARZÁBAL

SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueba la redacción de la resolución que manda revalidar el despacho de sargento mayor graduado de caballería, expedido á favor de don Francisco Gálvez.—Se acuerda publicar el dictamen de la Comisión de Hacienda en minoría, en las modificaciones á la ley 1566, relativa á celebrar nuevo contrato para la recaudación de los impuestos fiscales.—Se acuerda invitar al debate al señor Mi-

nistro de Hacienda.—Se concede á don Elías Higginson permiso para aceptar un viceconsulado.—Se acuerda vuelve á comisión la solicitud de don José A. Madrid, para que se le declare expedito para optar el grado de bachiller.—Se concede permiso á don Armando Lazarte y Tejeda, para aceptar una agencia consular.—Se concede permiso á don Pedro M. Talledo para aceptar un consulado.

Abierta la sesión á las 5 h. 30 m. p.m., con asistencia de los honorables señores: Rey, Villacorta, Rubio, Raygada, Lora y Quiñones, Alva, Alvizuri, Añaños, Apaza Rodríguez, Aza, Arias Echenique, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Belón, Cacho Gálvez, Carbajal, Carbajal Loayza, Carmona, Carréno, Carrillo, Castañeda, Castillo, Castro (don Felipe S.), Cisneros, Dunstan, East, Espantoso, Franco, Fuentes, Gamboa Rivas, García Irigoyen (don David), García Irigoyen (don Pedro), González Orbegoso, Grau, Gledres, Gianolli, Huamán de los Heros, Lama, Larrañaga, Larrauri, La Torre [don Antonio], La Torre (don Carlos), Leguía, Letona, Luna (don Luis F.), Luna y Llamas, Luna (don Ezequiel), León y León, Macedo, MacLean, Málaga Santolalla, Manzanilla, Menéndez, Miranda (don Demetrio S.), Montoya, Muñoz, Mujica y Carassa [don Manuel], Miranda (don Juan José), Nadal, Ocampo, Olivera, Orbegoso, Osores, Parodi, Pastor, Peña y Costas, Peña Murrieta, Pereyra, Pérez Palma, Pinillos Hoyle, Puga, Ramírez, Revilla, Rivero, Roe, Rodríguez, Ruiz de Castilla, Santos, Sayán y Palacios, Solar (don Pedro A.), Solar [don Salvador G.], Solt y Muro, Sosa, Sousa, Swayne, San Martín, Torres Balcázar, Tudela, Urquieta, Velasco, Vidal, Villagarcía y Villarán, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron á la lista: Criado y Tejada, Changanáqui, Flores, Idiáquez, Irigoyen, Irigoyen Canseco, Maldonado, Martinelli, Miró Quesada, Mujica y Carassa (don Elías), Navarro, Ráez, Químpor, Ríos, Samaniez Ocampo, Secada y Vega, y con licencia el H. señor Pacheco Vargas.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor ministro de Gobierno, manifestando que, para dictar las medidas necesarias, respecto á las acusaciones formuladas contra el subprefecto de Huancané, ha pedido informe á la

prefectura respectiva, y expresando que el referido funcionario ha sido reemplazado.

Del mismo, manifestando que ha pasado al Ministerio de Fomento, para que dicte las medidas del caso, la denuncia sobre el cobro de forraje, que hace el hacendado don Lorenzo Vento por las acémilas cargadas de mineral que transitan por la hacienda «Sangrar».

Con conocimiento de los honorables señores Franco, y Málaga Santolalla, respectivamente, se mandaron archivar.

Del mismo, remitiendo copia certificada del informe del prefecto de Amazonas sobre los hechos imputados en un telegrama publicado en «El Comercio», del 13 del actual, á los subprefectos de Chachapoyas y Luya.

Con conocimiento del H. señor Rubí, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

Del señor Ministro de Hacienda, comunicando que ha oficiado al superintendente general de aduanas, para que suspenda todo procedimiento, respecto de los decretos de 7 de agosto y 4 del actual, relativos á los plazos de depósito en los almacenes de aduana, y se continúe observando el supremo decreto de 31 de julio de 1907.

Con conocimiento del H. señor Torres Balcazar, se mandó archivar, ordenándose su publicación, á pedido de su señoría honorable.

Del señor Ministro de Guerra y Marina, informando en el pedido del H. señor Pasquale, sobre el estado en que se encuentra el juicio militar que se sigue por los sucesos realizados en Carhuanca durante las elecciones de 1909.

Con conocimiento del H. señor que formuló el pedido, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, solicitando la devolución de los expedientes sobre el ferrocarril de Chimbote á Recuay, enviados á pedido del H. señor Torres Balcazar.

Con conocimiento de su señoría honorable, se mandaron devolver y archivar, el oficio.

Del Excmo. señor Presidente del Senado, remitiendo, para su revisión un contrato con la Peruvian Corporation para la terminación del ferrocarril de Chimbote á Recuay.

Asó á la orden del día, ordenándose su publicación.

De la de Instrucción, en la solicitud de don Alberto Ramírez y Pérez sobre dispensa de práctica forense.

De la Auxiliar de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, sobre supresión de festividades religiosas.

De las auxiliares de obras públicas y de presupuesto, en el proyecto que va

ta partida para terminar las obras de agua potable de Matucana.

De las mismas en el proyecto que vota partida para la construcción de puentes y caminos en la provincia de H. ochirí.

De las mismas, en el proyecto que consigna partida para terminar la cárcel de Matucana.

Quedaron en mesa.

SOLICITUDES

De don Samuel Angulo, ofreciendo en venta el folleto titulado Guía de empleados públicos.

De la Asociación Hijas de María de San Agustín, de esta capital, sobre liberación de derechos de importación á varias imágenes.

De don Félix Alvarez, sobre reconocimiento de servicios.

Pasaron á la Comisión de memoriales.

TELEGRAMAS

Del Alcalde de Calca, sobre trazo del ferrocarril del Cuzco á Santa Ana.

Del presidente de la Ilma. Corte Superior de Cajamarca, sobre inclusión de la partida, en el presupuesto general, para terminación de la cárcel central del Norte.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor Presidente.—Va á repetirse la votación que quedó pendiente sobre la preferencia solicitada por el honorable señor Macedo, con el fin de que se vea después del debate actual, el proyecto sobre construcción del ferrocarril de Chimbote á Recuay.

El señor Torres Balcazar.—Excmo. señor: La preferencia fué pedida por el honorable señor Vidal, y entiendo que la retiró.

El señor Presidente.—El señor Vidal retiró su pedido, pero se sustituyó en él el honorable señor Macedo; se produjo la votación, no resultó número y está pendiente.

El señor Torres Balcazar.—Yo suplicaría á V. E. que reabriera el debate, pues, apenas había en la sala la tercera parte de los representantes, cuando se discutió este asunto.

El señor Presidente.—Voy á consultar si se reabre el debate sobre este incidente.

Efectuada la consulta se acordó reabrir el debate.

El señor Torres Balcazar.—A la verdad, Excmo. señor, que no me había dado cuenta de que el honorable señor Macedo pretendiera resucitar la mo-

ción de preferencia en el debate que el honorable señor Vidal, con muy buen tino, retiró en la sesión del martes para evitar un rechazo de la Cámara. Se presenta con este motivo nuevamente á la consideración de la Honorable Cámara esta importante cuestión: si es posible que habiéndose reclamado por el secretario de la Comisión de Hacienda, documentos que considera necesarios para emitir su dictamen, y habiendo reclamado el que habla otros datos que considera fundamentales, pueda la Cámara, después de haber dado el paso á estos pedidos, acordar la preferencia en el debate.

Los que tienen tanto interés en que este asunto se vea de preferencia, han tenido tiempo sobrado para conseguir que el señor Ministro remita todos los datos indispensables.

El señor Macedo.—Para poner término al debate retiro mi pedido.

El señor Presidente.—Se da por retirado.

El señor Macedo.—Pero solicito, Excmo. señor, que se reitere oficio al señor Ministro de Fomento, para que á la brevedad posible remita los datos que se le han pedido.

El señor Presidente.—Ya se ha acordado en la anterior sesión.

El señor Vidal.—No me opongo al pedido del señor Macedo, si él lo cree conveniente. He estado en el Ministerio de Fomento, que no ha remitido los documentos aquellos, y es porque las notas no habían llegado oportunamente á manos de la persona que debía tramitarlas.

La nota que se acordó pasar en la penúltima sesión ha ido ya, y en vista de ella, los informes deben haberse despachado probablemente el día de hoy. De manera que espero, á más tardar, mañana estarán en la mesa. Con todo, Excmo. señor, si el H. señor Macedo insiste en su pedido, no me opongo á él.

El señor Castillo.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—¿Sobre este asunto?

El señor Castillo.—Para adherirme al pedido del H. señor Macedo; pero con la circunstancia de que creo indispensable la presencia del señor Ministro de Fomento, para que se abra debate sobre tan importante asunto. Pido el acuerdo de la H. Cámara, á fin de que no sólo se remitan los informes pedidos por los H.H. señores que los han solicitado, sino para que el señor Ministro de Fomento venga á ilustrar el debate y nos absuelva todas las preguntas e interpellaciones que tengamos á bien hacerle, conforme lo prescribe la Constitución y las leyes.

El señor Macedo.—Parece que el pedido del H. señor Castillo es prematuro. Se acordará ó no la venida del señor Ministro de Fomento, cuando entremos á discutir el asunto.

El señor Presidente.—¿El H. señor Castillo ha pedido el voto de la H. Cámara, para que acuerde la concurrencia del señor Ministro de Fomento?

El señor Castillo.—Sí, Excmo. señor, y tengo perfecto derecho para pedirlo, por la importancia del asunto y por la oportunidad con que formuló el pedido.

El señor Presidente.—Entonces, se tomará el voto de la H. Cámara en esta forma: los H.H. señores que acuerden la concurrencia del señor Ministro de Fomento, cuando se discuta el proyecto de construcción del ferrocarril de Chimbote á Recuay, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

Fué acordado.

El señor Vidal.—Que conste mi voto á favor.

El señor Presidente.—Constará.

El señor Lora y Quiñones.—Excmo. señor: como hace más de ocho días que tuve el honor de formular un pedido, á fin de que se oficiara al Ministerio de Guerra, con el objeto de que remitiera los documentos referentes á la solicitud para la adjudicación de la Pampita del Medio Mundo al "Directorio de las Sociedades de Tiro", y como hasta el presente esos documentos no han venido, suplico á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se reitere oficio al señor Ministro de Guerra á fin de que remita los documentos originales sobre el particular.

Consultada la Cámara acordó se pase el oficio.

El señor Macedo.—Excmo. señor. No habiéndose verificado el día de ayer la elección de Fiscal de la Excm. Corte Suprema, ruego á V. E. se sirva consultar á la Cámara si se invita á la legisladora á una sesión de Congreso con tal objeto, y que el oficio se pase inmediatamente sin esperar la aprobación del acta.

Consultada la Cámara acordó invitar al Senado á sesión de Congreso, con el objeto indicado, pasándose el oficio de invitación sin esperar la aprobación del acta.

El señor Sousa.—Voy á molestar la atención de V. E. con dos objetos: Es el primero, poner en manos de V. E. el telegrama que me dirigen los mineros del asiento mineral de Hualgayoc, á quienes ha llegado, también, la noticia de la grave amenaza que constituye para la industria que ellos ejercen la idea de gravar los explosivos, herramientas y otros artículos destinados á la industria minera, y se anticipan á elevar sus precios

al H. Congreso, para que se pronuncie desde ahora en contra de semejante medida, á fin de que las tome en cuenta, junto con las demás razones que alegaré en el debate, para que se rechace semejante plan. Yo pido á V. E. que, al mismo tiempo que consten en el acta las palabras que acabo de pronunciar, se digne disponer que se publique el telegrama que pongo en sus manos.—El segundo objeto es formular el siguiente pedido á la Cámara. En mi reciente viaje á la ciudad de Chiclayo visité la cárcel pública de esa ciudad, y se apenó grandemente mi espíritu al contemplar la tristísima situación en que se encontraba un desgraciado llamado Gonzalo R. Arce, sometido á los rigores de la incomunicación, en calabozo solitario, reducido á no recibir siquiera el pré que la ley le acuerda, y, por consiguiente, sujeto á los tormentos del aislamiento y del hambre, por el espacio de veinte meses. Preguntado por el motivo de su injusta y arbitraria prisión, me expresó, que provenía de atribuirse un supuesto delito de deserción, no obstante de haber prestado su servicio obligatorio en las filas del Ejército, á consecuencia de haber estado desempeñando comisión de gendarmes, para cuyo puesto no se le contrató. Y, que su larga detención provenía de la demora en el despacho de su expediente, habiendo llegado esta demora hasta el increíble caso de que, después de cerca de veinte meses de prisión, se había anulado su proceso y ordenado rehacerlo; de manera que tiene la amenaza de otros veinte meses de esa prisión rigurosa que acabo de indicar. Semejante caso no sólo tué causa de que mi espíritu se apenase, sino que mis sentimientos de hombre se sublevasen ante crueldad tan grave é inhumana. Yo traigo esa impresión á la Cámara para pedir que se oficie al señor Ministro de Guerra, llamándole la atención sobre este caso, á fin de que adopte las medidas convenientes para hacer cesar semejante crujeldad.

El señor Presidente.—En cuanto al primer pedido, se publicará el telegrama, constando las palabras de su señoría en el acta. En cuanto al segundo, los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Guerra, como lo solicita el honorable diputado por Bongará, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor Luna (don Ezequiel).—Excelentísimo señor: En la sesión del Senado del día martes, el honorable señor Capelo, entre los varios pedidos que hizo ha denunciado que el Subprefecto de la provincia de Anta, don José David Echegaray, comete toda clase de abu-

sos. Sin protestar contra las aseveraciones del honorable señor Capelo, porque tengo la seguridad de que serán desvirtuadas en el informe que se le ha pedido al señor Ministro de Gobierno, debo dejar constancia de que en la provincia que tengo el honor de representar se goza de amplias garantías; que ese señor Núñez del Prado, que ha suministrado datos falsos al honorable señor Capelo, es un individuo que está perseguido por mandato judicial, y que el hecho de que la autoridad política cumpla con su deber teniendo á buen recaudo á un delincuente, no constituye delito ni atentado contra la vida y la hacienda ajenas.—Pido que consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente.—Constarán, honorable señor.

El señor Fuentes.—Excmo. señor: por patriotismo y nada más que por patriotismo voy á hacer dos pedidos á V. E., para que los atienda con la aprobación de la H. Cámara. El primer pedido es el siguiente: durante la administración del Excmo. señor Pardo se compraron en Francia cuatro cañones de grueso calibre, para establecer dos baterías en el Callao, una en el norte y otra en el sur; cuando se embarcaba este material en el Havre, uno de los tubos cayó sobre el muelle y como se comprendiera desde el primer momento que se había malogrado, el señor Cónsul del Perú en ese puerto hizo la reclamación correspondiente, y examinado el tubo por una comisión de profesionales, se encontró que había sufrido una desviación. Por esto, el mismo señor Cónsul exigió el pago de 100.000 francos que costaba el tubo, á la Compañía aseguradora, la que en el comienzo de la cuestión se negó á abonarlos; pero hubo de hacerlo, porque así fué condenada por los tribunales franceses, mientras tanto, el resto de la pieza ha llegado al Callao, y cuesta, según se dice, 150,000 francos, los cuales están á riesgo de perderse sino llega el tubo que debe completarla. Por consiguiente, como no es posible que el país sufra esta pérdida, pues debe evitarla el patriotismo, y por esto me referí á este sentimiento, pido á V. E. que, con aprobación de la Cámara, se pase una nota al señor Ministro de Guerra con el propósito de que nos diga si ha mandado construir el tubo en reemplazo del malogrado, ó si ha dispuesto del dinero precio del cañón en otras necesidades, en cuyo caso se servirá expresar qué necesidades son esas.

El segundo pedido se refiere á la póliza de que es posible se haya dotado al "Dupuy de Lome", hoy crucero pe-

rueno "Elias Aguirre". Sabido es que la pólvora francesa, por emplear como esterilizador el licor amílico, esta sujeta á incendios espontáneos; por esta circunstancia sabemos muy bien que se produjeron las voladuras del "Jena" y del "Liberté", y aunque los profesionales franceses sostuvieron que esta pólvora venía á sufrir estos incendios espontáneos después de seis años de existencia, las últimas averías del "Michelot", ocasionadas por pólvora nueva, han venido á demostrar que no es solamente la pólvora fabricada seis años antes la que sufre esos incendios espontáneos, sino la sustancia esterilizadora. Por eso es que el Gobierno francés acaba de ordenar que toda la pólvora embarcada en sus buques se desembarque, y lo que es más grave ha prohibido el tiro en esos barcos hasta que se estudie una nueva pólvora. Según los periódicos franceses dicen, se ha optado por la pólvora inglesa. Pues bien, tengo aquí los recortes de los periódicos que se ocupan de este asunto tan grave en todos sus detalles y, sobre todo, la reproducción que de esos artículos hace uno de los diarios de Lima.

Por esto pido también á V. E. que, con la venia de la H. Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Guerra preguntándole si ha estudiado el punto, si se ha puesto en el caso de la adquisición para el "Elias Aguirre" de la pólvora francesa y si cree que es posible dotar nuestros barcos con esta pólvora antes que con la pólvora inglesa, á fin de que dicte sus medidas para la adquisición de esta pólvora y dotar con ella al "Elias Aguirre".

Consultada la Cámara acordó se pasaran los oficios.

El señor Carbajal.—Ruego á V. E. se digne ordenar se dé publicidad al telegrama á que se acaba de dar lectura, referente al ferrocarril de Santa Ana, pasado por el Alcalde municipal de la provincia que represento.

El señor Presidente.—Se publicará H. señor,

El señor Balta.—Excmo. señor: Me va á permitir la H. Cámara que vuelva á tocar el triste y penoso asunto de los crímenes del Putumayo: es sencillamente con el objeto de hacer un pedido adicional á los que ha formulado el H. señor Castillo.

Del libro azul, en el cual figuran los dos informes del señor Casement, Cónsul en el Pará, se ha hecho una edición de diez mil ejemplares, edición que se ha agotado á pesar de su número tan considerable, siendo muy difícil conseguir un ejemplar del referido libro.

Por esta razón solicito que se oficie

al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que proporcione á la H. Cámara uno de los ejemplares que indudablemente poseerá. Así podremos conocer en toda su amplitud y con el mayor detalle ese libro, es decir, los dos informes que elevó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Inglaterra su comisionado en la región del Putumayo.

Por lo que han publicado los diarios nacionales y extranjeros, se viene en conocimiento de que casi todos los criminales escaparon de la región, sin haber sido habidos. Algunos de ellos, consta de un informe del mismo comisionado, se sabe que fueron subditos ingleses y que se han refugiado en las colonias de Barbados y otras de donde provenían. Por consiguiente, me parece que sería muy atinado pedirle al señor Ministro de Justicia y al de Relaciones Exteriores, informes sobre las medidas que hayan adoptado, respecto de la captura y extradición de los referidos criminales.

Para ambos pedidos, como dije al principio, solicito el acuerdo de la H. Cámara.

Consultada la Cámara acordó se pasaran los oficios.

El señor Balta.—Excmo. señor: pido que estos pedidos se trasmitan á los Ministerios respectivos, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—Los HH. señores que acuerden pasar los oficios sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué acordado.

El señor Parodi.—Excmo. señor: una prueba más del rechazo general que viene sufriendo en el país el llamado plan fiscal, es el telegrama que acabo de recibir, procedente de Moillendo, enviado por el Presidente de la Cámara de Comercio, en el cual me dice que esa institución, en acuerdo unánime, (leyó). Yo ruego á V. E. se sirva consultar á la H. Cámara que, sin esperar la aprobación del acta, se remita este telegrama á la colegisladora, para que sea puesto en su conocimiento en el momento del debate.

El señor Presidente.—Los HH. señores que acuerden dirigir este telegrama al H. Senado sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué acordado.

El señor Parodi.—El mismo Presidente de la Cámara de Comercio de Moillendo, me envía otro telegrama, que suplico á V. E. se sirva hacerle dar lectura.

Como en el despacho se ha dado

cuenta de la respuesta del señor Ministro de Hacienda al pedido que formuló el honorable diputado por Bolognesi, manifestando que se ha dado orden á la Superintendencia de aduanas para que quede en suspenso el decreto de 29 de agosto, sobre depósito de mercaderías, yo ruego á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que haga extensiva á la aduana de Mollendo esta suspensión de los efectos de ese decreto.

Consultada la Cámara acordó se pase el oficio,

El señor Solar (don Pedro A.) — Excmo. señor: Por ley especial, el Correo tiene la administración de los fondos que recauda, para atender con ellos ciertos servicios de interés general y de importancia suma, especialmente en lo relativo á abonar á algunas naciones la cuota correspondiente en mérito del pacto de la Unión Postal. Tengo conocimiento de que el Gobierno ha tomado de los fondos destinados á ese objeto más de cien mil soles, encontrándose, por esta razón, el correo en la situación más difícil y apareciendo el crédito del Perú de manera que nos daña profundamente porque no se ha podido pagar al Gobierno de Francia y de algunos otros países las cantidades que se les adeuda por las encomiendas y demás servicios; de manera que esta situación tan perjudicial al buen crédito del país no puede subsistir sin daño para la Nación. Por eso yo solicito que V. E. se digne ordenar se oficie al señor Ministro de Gobierno para que nos diga, oyendo á la Dirección de Correos y Telégrafos, cuánto se adeuda á los diferentes estados de la Unión Postal por el ramo de correos, y la suma que ha tomado el Gobierno de la Caja de Correos.

Consultada la Cámara acordó se pase el oficio.

ORDEN DEL DIA

Sin debate fué aprobado el dictamen que sigue:
Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se reválide, con la antigüedad de 9 de febrero de 1895, el despacho de Sargento Mayor graduado de Caballería de Ejército, expedido en esa fecha á favor de don Francisco Gálvez; pero sin que la presente resolución le dé derecho á reclamar devengados por diferencias de sueldos ó pensiones dejadas de percibir con anterioridad á ella.

Lo comunicamos, etc

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre de 1912.

J. Matías León.—David García Irigojen.—Rafael Grau.

El señor Presidente.—Se va á repetir la votación que quedó pendiente en la sesión de ayer, en el pedido del H. señor García Irigoyen, para que se invite al señor Ministro de Hacienda al debate del proyecto que modifica la ley No. 1566, sobre nuevo contrato para la recaudación de los impuestos fiscales.

El señor Tudela.—Excmo. señor: yo suplico á V. E. que consulte á la Honorable Cámara si se reabre el debate sobre este punto.

Consultada la Cámara acordó reabrir el debate.

El señor Tudela.—Yo estimaría á V. E. que se sirviera indicar al honorable señor Secretario se tomara la molestia de leer la nota de remisión del proyecto.

El señor Secretario leyó: (Se encuentra inserta en la sesión del 17 del actual).

El señor Tudela.—Excmo. señor: Soñé la lectura del oficio que acaba de leer el señor Secretario, porque deseaba saber si el señor Ministro de Hacienda, al remitir este proyecto sobre modificaciones hace una relación del estado de la deuda, modificando la relación que envió con el proyecto original. Este es un dato muy interesante, Excmo. señor, que la Cámara debe tener á la vista para pronunciarse sobre las modificaciones que han sido remitidas por el Poder Ejecutivo.

Yo desearía, Excmo señor, que antes de que este asunto fuera debatido vinieran los datos relacionados con el estado actual de la deuda, es decir, que se pongan con el día las informaciones que el señor Ministro de Hacienda remitió junto con el proyecto original.

El señor Presidente.—El pedido de S. S^o importa una nueva moción de aplazamiento, que pondré en debate una vez que se consulte la moción presentada por el honorable señor García Irigoyen.

El señor Tudela.—Yo entiendo, Excelentísimo señor, que lo que digo es en apoyo de la moción del honorable señor García Irigoyen, porque creo que ella se refiere á la solicitud del envío de datos relativos al estado de la deuda.

El señor Presidente.—La moción del honorable señor García Irigoyen, se refiere simplemente á la concurrencia del señor Ministro de Hacienda.

El señor Tudela.—Entonces, yo adiciono la moción del honorable señor García Irigoyen en el sentido que he indicado.

El señor Solar (don Pedro A.) — Excmo. señor: Entiendo que hay dos dictáme-

nes, el de mayoría y el de minoría; habiendo dos dictámenes me parece que es muy interesante, que es casi indispensable la concurrencia del señor Ministro, á fin de que tome parte en el debate, porque él con la autoridad que inviste de representante del Gobierno puede aceptar algunas de las modificaciones propuestas. La llamada del señor Ministro, tratándose de un asunto de tan trascendental importancia, es perfectamente justa; el año pasado concurrió el señor Ministro al debate de esta materia, y este año no hay razón alguna para que privemos á la Cámara del concurso de sus luces en asunto tan importante.

De manera, pues, que, en primer lugar, sería conveniente que se publicara el dictamen de minoría; y, en segundo lugar, es necesario la presencia del señor Ministro de Hacienda en el debate.

El señor Castillo.—Excmo. señor: Me pronuncio á favor, de la presencia del señor Ministro de Hacienda en el debate de la cuestión, por las razones que se han expresado y que me he permitido proponer á la H. Cámara. Además, no se ha cumplido con hacer la publicación del dictamen de minoría que considero de la mayor importancia para el debate de este proyecto.

El señor Manzanilla (interrumpiendo) —¿Cómo, no se ha publicado? Eso es contra el acuerdo de la Cámara; hay que publicarlo.

El señor Castillo.—Perdóneme S. S^a el H. señor Manzanilla, mientras esa publicación no esté hecha, mientras no tengamos conocimiento exacto de todas las fases del asunto no debe la H. Cámara tomar ninguna actitud. Mientras tanto, se aprovechará la oportunidad para que el señor Ministro se prepare á darnos satisfactoria explicación en todo lo que concierne al asunto que contemplamos.

El señor Villarán.—Excmo. señor: Me opuse en la sesión de anteayer, á que se aplazara este asunto, porque esto significaba solicitar la concurrencia del señor Ministro de Hacienda y me opongo hoy, porque subsisten las mismas razones que entonces.

Los argumentos con que el H. diputado por Pallasca acaba de insistir en el pedido del H. señor García Irigoyen, están fundados en las explicaciones que deben darse sobre las deudas, pero estas explicaciones no son en mi concepto necesarias para discutir lo que el proyecto significa en sí, desde que este proyecto no va á modificar nada de lo que la ley dispuso sobre el pago de la deuda. Se trata de aclarar pequeños puntos que pudieran llamarse del procedimiento, y nada más.

En cuanto á que no se halla cumplido con el acuerdo de la Cámara, sobre publicación del dictamen de minoría, hay un error por parte del H. diputado por Ica; se dió cuenta del dictamen de mayoría y de los documentos remitidos por el Ejecutivo y fui yo quien solicité de la presidencia que ordenara la publicación de esos dictámenes; así lo acordó la H. Cámara y así lo cumplió la Mesa. Al día siguiente, cuando ya se había acordado el debate del asunto se presentó el dictamen de minoría, de manera que la Cámara no pudo pronunciarse sobre la publicación de este documento porque no lo conocía entonces. Lo conocí sólo anteayer en el momento de ponerse en discusión el asunto.

El señor Castillo.—Modifico, entonces, mi pedido en este sentido: que se haga la publicación del dictamen de minoría.

El señor Manzanilla.—Y el H. señor Villarán está muy obligado á eso desde que ha firmado el dictamen de mayoría y es preciso que la H. Cámara conozca y compare los dos trabajos.

El señor Presidente.—Se va á consultar, H. señor.

El señor Manzanilla.—La publicación del dictamen de minoría.

El señor Presidente.—No habrá inconveniente en hacer esa publicación; pero lo que se va á consultar primero, es el pedido del H. señor García Irigoyen, adicionado por el H. señor Tudela; es decir, la consulta si se invita al señor Ministro de Hacienda para el debate de este proyecto, y que se obtenga, previamente, la remisión del estado de las deudas.

El señor Tudela.—Los datos que yo he solicitado puede traerlos y expresarlos verbalmente el señor Ministro.

El señor Presidente.—Perfectamente, entonces, la consulta versa sobre la venida del señor Ministro.

El señor Fuentes.—Yo creo, Excmo. señor, que, aunque inteligentemente V. E. ha propuesto una cuestión, no es lo que piensa un grupo de la H. Cámara de Diputados, que cree que primero debe ser consultada la publicación del dictamen de minoría, porque eso viene á completar el cuadro de los pensamientos de esa Comisión. Conocemos los pensamientos luminosos de la Comisión de mayoría, pero no de la de minoría, que, sin duda, no irán en zaga á aquellos. Así es que yo creo, Excmo. señor, que debe darse preferencia á la consulta sobre la publicación del dictamen de minoría, y así se lo suplico á V. E.

El señor Presidente.—Permitame el H. señor Fuentes: yo tengo que poner en votación los pedidos, en el orden en

que se han hecho, salvo que el H. señor García Irigoyen, acceda á que primero se haga la consulta del otro. Como en primer lugar se ha solicitado la concurrencia del señor Ministro, tengo que consultar ese punto; y una vez que sea resuelto, someteré á la votación de la H. Cámara el que propone su señoría.

El señor Balta.—Pido la palabra.

El señor Fuentes.—Pido la palabra, para hacer uso de ella después que el H. señor Balta, que la ha pedidoprimer.

El señor Balta.—Mi opinión es decididamente favorable á la concurrencia del señor Ministro de Hacienda á este debate. Mis principios han sido siempre invariables en este punto. Yo he pedido unas veces la concurrencia de los Ministros, y otras no; pero cada vez que algún representante ha formulado un pedido semejante á éste, he estado siempre en favor de la concurrencia del Ministro, cualquiera que fuere el Gobierno de que formara parte el Ministro al cual se había tenido por conveniente llamar. Todavía soy más radical en esto: yo creo que no debería quedar en vigencia este artículo del Reglamento en virtud del cual un pedido semejante, de un representante, se consulta á la Cámara. Me parece que bastaría con que el representante lo formulara, para que, sin esperar resolución de la Cámara ni oficio de ningún género, el Ministro llamado por ese representante se apresurara á presentarse en el recinto de la Cámara.

El señor Fuentes.—Me permito sostener mi opinión que discrepa de la de V. E. Hay pedidos que son preferentes á otros cronológicamente; pero hay otros que son preferentes por su calidad, y la calidad de éste, entiendo yo que el honorable señor García Irigoyen en eso me dará la razón, el pedido del honorable señor Castillo es por su calidad anterior al del honorable señor García Irigoyen, porque él trata de que se conozcan las razones que de uno y otro lado se han dado en la Comisión que es la que ilustra los debates, previamente. ¿Qué haríamos con resolver la concurrencia ó no concurrencia del señor Ministro, si por delante debe de estar el concepto general que ha tenido la Comisión? Por consiguiente, yo creo que debe hacerse previamente la consulta, sin dificultad de la publicación, para que se haga inmediatamente después la otra. No insisto más en este asunto.

El señor Presidente.—Me permito manifestar á su señoría que es necesario fijarse que lo que se ha puesto en debate es el pedido del honorable señor García Irigoyen; de manera que mientras no se termine esta cuestión, no se

vote, no puede la Mesa echarla á un lado sin la venia del que la formuló. Si el honorable señor García Irigoyen se conformase con el otro pedido variaría la cuestión, y consultaría á la Cámara.

El señor García Irigoyen [don David].—Sin retirar mi pedido, y manteniéndolo, no tengo por mi parte inconveniente para que se dé preferencia en la votación al pedido formulado por el honorable señor Castillo; pero, repito, que mantengo mi pedido para que se invite al señor Ministro de Hacienda á discutir este proyecto.

El señor Presidente.—Respecto á la publicación no hay necesidad de consultar á la Cámara, porque la publicación se hará. Pero entiendo que el pedido se formula con el carácter de previo: que mientras no se publique el dictamen de minoría no continúa la discusión del proyecto. En ese sentido voy á hacer la consulta.—Los señores que acuerden que se publique el dictamen de minoría antes de continuar la discusión de este proyecto se servirán manifestarlo.

Fué acordada la publicación previa, por 47 votos contra 16.

El señor Presidente.—Se va á consultar, honorables señores, si se invita al señor Ministro de Hacienda para la discusión de este proyecto.

El señor Manzanilla.—Excmo. señor: Quiero fundar mi voto, siendo este voto en el sentido de la concurrencia del Ministro al debate, conforme con mis convicciones, ya no anteriores, sino expresadas en ciertas iniciativas que se encuentran en el despacho de la Cámara y en el seno de la Comisión de Constitución. Los ministros, como acaba de expresarlo el honorable señor Balta, deben encontrarse en contacto con el Parlamento, y no deben venir á él con tono solemne, quizás como acusados, estableciendo diferencias entre ellos y nosotros.

Por lo mismo, si se solicita que los ministros concurran, es indeclinable acceder á la solicitud, sea formulada por un solo miembro de la cámara, sea por un grupo numeroso de ella, como acontece en el caso actual. Es posible descubrir antecedentes, donde por errores de la mayoría, hubo de impedirse que los ministros concurrieran; pero por algo la vida nos da sus enseñanzas, y es preciso, señores, recordar que esos casos fueron eminentemente políticos, sin trascendencia sobre las rentas fiscales; y que en los negocios de la hacienda pública, ningún honorable señor tiene el derecho de impedir la luz sobre la gestión ministerial, ni sobre el examen de los planes del Gobierno. Si se trata de cuestiones meramente políticas, etiqueta que de modo indebido, suele u-

sar la mayoría para librarse á los ministros incompetentes ó responsables, de los peligros de un debate, tal vez si pudiera admitirse lo que se quiere hacer; pero cuando se trata de la vida económica del país y de disponer de los dineros de los contribuyentes, yo le niego á todos y á cada uno de los miembros del Congreso y de la mayoría, el derecho de impedir que los ministros vengan á responder de las acusaciones que se les imputan, y á asumir la responsabilidad concreta á los altos cargos que invisten. (Aplausos),

Es esto muy curioso, honorables señores! Miramos con indiferencia nuestro dinero y nuestras rentas. No estamos en los tiempos del guano y del salitre, en que los derroches fiscales eran giros sobre los bienes de una naturaleza providente. Ahora no; los derroches del Gobierno ó los ilícitos negocios de los favoritos, á la sombra de él, envuelven el torpe uso del dinero de los ciudadanos. [Grandes aplausos],

Si nos ocupáramos, pues, de alguna cuestión política de personas ó de círculo, la mayoría podría tener el derecho que las mayorías de todas partes del mundo tienen; y la disciplina partidaria podría imponer ciertas obligaciones casi ineludibles; pero tratándose de los dineros públicos, de las cuestiones económicas y del decoro, urge llamar á los Ministros, con prescindencia de la consigna de los conductores de los grupos y de la disciplina de los mismos.

Además, Excmo. señor, hay en el fondo inadvertido de algunas cuestiones de fisionomía insignificante, un problema de educación nacional, pues el Parlamento en estos debates incidentales, suele tener una gran función educadora y preparadora de las futuras leyes, en las cuales deberíamos establecer la concurrencia diaria y obligatoria de los Ministros; y deberíamos darles la facultad de permanecer en las Cámaras mientras se votan los asuntos, para librarse de la posición equivocada de retirarse antes de las votaciones, como pasa hoy, y que no pasaría si se hubiese aprobado una iniciativa conducente á remediar nuestros vetustos procedimientos parlamentarios.

Para preparar por medio de nuevas costumbres, la reforma de nuestro derecho escrito y para realizar actos concordes con esa iniciativa, hube de contribuir algunas veces, á que los Ministros pudieran dejar de retirarse de la sala y continuaran en su seno, si lo deseaban, mientras se producían votos sobre sus ideas y sus actos, lo cual, por supuesto, no los afectaba personalmente; y así se explica la tolerancia para

que el Ministro de Hacienda presencia-
ra el voto sobre el proyecto de la Deuda Interna. ¿Por qué? Porque sepa-
ramos la amistad de las contingencias
partidarias, y porque queremos la a-
dopción de la práctica de que los mi-
nistros vengan habitualmente al Par-
lamento á comunicarse con el país, para
concluir con el régimen personal y pa-
ra hacer la política de Cámaras y no
la política de alcoba: la política en
el Parlamento que esta oposición siem-
pre hizo, y no la política de antesalas
palaciegas que no ha querido hacer.
(Grandes y prolongados aplausos).

El señor Villarán. — Excmo. señor:
Voy simplemente á hacer una aclaración: tanto en la sesión de anteayer como en la de hoy, hace pocos momen-
tos, al oponerme á la concurrencia del
señor Ministro, he manifestado clara-
mente porqué me oponía; porque con-
sidero que eso significaba un aplaza-
miento. En la sesión anterior dije que
exigir la presencia del señor Ministro
aqui, cuando sabíamos que estaba ocu-
pado en discutir otro asunto en la co-
legisladora, era aplazar la cuestión.
Hoy al ponerse nuevamente en debate
la moción presentada por el honorable
señor García Irigoyen he manifestado
lo mismo y he dicho: me opongo al a-
plazamiento que bajo esta forma se pi-
de.

No creo que puedan tomarse, pues,
mis palabras, como el deseo de impe-
dir que venga el señor Ministro de Ha-
cienda, ni creo haberme opuesto nunca
á que en la Cámara tal cosa se realiza-
ra; pero como la Cámara acabó de a-
cordar ese aplazamiento, con otro mo-
tivo, el de la publicación que no se hi-
zo, no veo ya qué razón habría para
decir que no venga un Ministro cuando
el objeto que teníamos era que la dis-
cusión continuara. Acordada, pues, la
publicación por la Cámara, lo que sig-
nifica el aplazamiento, me adhiero al
pedido de que venga el señor Ministro
de Hacienda. (Aplausos).

El señor Presidente. — Los honora-
bles señores que acuerden invitar al se-
ñor Ministro á la discusión de este a-
sunto, se servirán manifestarlo ponién-
dose de pie.

Fué acordado.

Sin debate se aprobó el dictamen que sigue:

Comisión de Constitución
de la H. Cámara de
Diputados.

Señor:

El ciudadano don Elias Y. Higginson
se ha presentado á V. E. solicitando
permiso para aceptar y ejercer en el
puerto de Paita, el cargo consular que

le ha conferido el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Como la petición del recurrente, revela su propósito de cumplir con la obligación impuesta á los ciudadanos en nuestra Carta Fundamental; vuestra Comisión de Constitución, encuentra perfectamente atendible dicha solicitud por lo que os propone, para que lo aprobéis, el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del ciudadano don Elías Y. Higginson y en ejercicio de la facultad contenida en el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto concederle el permiso que solicita para aceptar y ejercer en el puerto de Paita, el cargo de Vice-Cónsul, que le ha sido conferido por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de setiembre de 1912,

*Augusto Durana — Víctor L. Revilla.
— David García Irigoyen. — A. Osores. —
E. Macedo.*

El señor Secretario leyó:
Comisión de Instrucción de

la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Consta de los certificados acompañados, que don Jose A. Madrid, en los exámenes generales de 1882 y 1886 y en las pruebas parciales de 1887, fué examinado y aprobado en los cursos correspondientes á los tres años de la Facultad de Jurisprudencia, exigidos para optar el grado de bachiller en esa Facultad, por el artículo 309 del Reglamento General de Instrucción Pública, de 18 de marzo de 1876; así como que también fué examinado y aprobado en los exámenes generales del año de 1886, en los cursos de Derecho Constitucional e Internacional Públicos, considerados entonces como indispensables para la opción de dicho grado, en el Reglamento interior de la referida Facultad.

Como dichos certificados comprueban que el citado Madrid principió y terminó sus estudios bajo un régimen de educación distinto del actual, el hecho de que por causas ajenas á su voluntad no hubiese optado el grado de bachiller, antes de las leyes que modificaron el plan de estudios de la enseñanza facultativa, no es inconveniente, en concepto de Vuestra Comisión, para que termine su carrera profesional, con sujeción al citado Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia.

Es por esto que Vuestra Comisión de Instrucción, os propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á que don José A. Madrid, principió y terminó sus estudios con sujeción al Reglamento General de Instrucción Pública del 18 de marzo de 1876, y mucho tiempo antes de que se expedieran la ley orgánica de Instrucción, y la de 15 de noviembre de 1902, que señala nuevos requisitos para recibirse de abogado; ha resuelto declararlo expedito para optar el grado de bachiller en la Facultad de Jurisprudencia; y que para su recepción de abogado, se sujeten á las disposiciones vigentes en la época en que terminó los tres años de estudios de la referida Facultad.

Lo comunicamos á V. E., etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1911.

A. Satomón. — Mario Sosa.

El señor Puga.—Desearía saber en qué condición quedará este señor bachiller, si se va á recibir como tal, faltándole algunos cursos en la Facultad de Jurisprudencia, para obtener ese grado y para ejercer, también, la profesión de abogado.

[Pausa].

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor Puga.—Yo pediría, desde que este dictamen está puesto desde el año pasado, que vuelva nuevamente á Comisión. Está sólo con dos firmas, de manera que sería conveniente que la nueva Comisión de Instrucción estudiara el punto, porque no es posible que se acuda al Poder Legislativo para verse libre de los estudios y de los exámenes de cursos que son indispensables para ejercer la profesión de abogado.

Consultada la Cámara acordó que el asunto volviera á Comisión.

Sin discusión fué aprobado el dictamen que sigue:

Comisión de Constitución de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El ciudadano don Armando Lazarte y Tejada manifiesta á V. E. que el Gobierno de la República Francesa, le ha nombrado su Agente Consular para que lo ejerza en la ciudad del Cuzco, y con tal motivo solicita la respectiva licencia para aceptar dicho cargo.

Vuestra Comisión de Constitución en vista de lo expuesto por el recurrente, por el que se comprueba su voluntad,

tad de acatar la disposición constitucional pertinente, apoya la mencionada solicitud, pidiéndoos que apruebeis el siguiente proyecto de resolución;

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del ciudadano don Armando Lazarte y Tejada y en ejercicio de la facultad contenida en el inciso 4º, artículo 41 de la Constitución, ha resuelto concederle el permiso que solicita para aceptar y ejercer en la ciudad del Cuzco, el cargo de Agente Consular que le ha conferido el Gobierno de la República Francesa.

Lo comunicamos á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de agosto de 1912.

Augusto Durand.—A. Osores.—Víctor L. Revilla.—E. Macedo.

Sin debate fué aprobado el dictamen que á continuación se inserta:

Comisión de Constitución de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión de Constitución ha examinado la solicitud que para aceptar el cargo de Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela, en la ciudad de Paita, ha presentado ante V. E. el ciudadano don Pedro M. Talledo, y estando dicha solicitud arreglada á lo que al respecto establece la Constitución del Estado, no encuentra inconveniente para que accedáis á su solicitud, aprobando el siguiente proyecto de resolución legislativa;

Excmo. señor:

El Congreso en ejercicio de la facultad á que se refiere el inciso 4º, artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Pedro M. Talledo, el permiso que solicita para aceptar el cargo de Cónsul que le ha conferido el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, á fin de que pueda ejercerlo en la ciudad de Paita.

Lo que comunicamos etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de setiembre de 1912.

Augusto Durand.—David García Irigoyen.—A. Osores.—E. Macedo.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión, citándose para el día de mañana, á las 4 y media de la tarde.

Eran las 7 h. p. m.

Por la Redacción.—

Carlos A. Velarde

32º sesión del viernes 20 de setiembre de 1912

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR SALAZAR Y OYARZÁBAL

Abierta la sesión á las 5 h. 50 m. p. m., con asistencia de los honorables señores: Rey, Villacorta, Rubio, Raygada, Lora y Quiñones, Alva, Alvizuri. Añáños, Apaza Rodríguez, Aza, Arias Echenique, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Belón, Cacho Gálvez, Carbalal, Carrillo, Castañeda, Castillo, Castro (don Felipe S.), Cisneros, Changa-naquí, Dunstan, East, Espantoso, Fariña, Flores, Franco, Fuentes, Gamboa Rivas, García Irigoyen (don Pedro), González Orbegoso, Grau, Geldres, Giannoli, Huaco, Huamán de los Heros, I-diáquez, Lama, Larrañaga, Larrauri, La Torre [don Antonio], La Torre [don Carlos], Leguía, Letona, Luna (don Luis F.), León y León, Macedo, MacLean, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Menéndez, Miranda (don Demetrio S.), Miranda (don Juan José), Montoya, Ocampo, Olivera, Orbegoso, Osores, Parodi, Peña Murrieta, Pérez Palma, Pinillos Hoyle, Puga, Ramírez, Revilla, Ríos, Rivero, Roe, Rodríguez, Ruiz de Castilla, Santos, Sayán y Palacios, Solar (don Salvador G.), Solt y Muro, Sosa, Swayne, San Martín, Torres Balcázar, Urquie-ta, Vega, Villagarcía y Villarán; fué leída el acta de la anterior.

El H. señor Balta pidió que se leyera nuevamente la parte del acta referente al pedido de su señoría y, leída, manifiestó que estaba completo el pedido pero que había servido la lectura para hacer notar un error que hay en el acta, pues su señoría no expresó que la mayoría de los criminales fueran ingleses sino una parte, y que se habían refugiado en las colonias de donde eran oriundos.

Puesta al voto el acta, fué aprobada con la anterior observación.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Carbajal Loaiza, Muñoz, Navarro, Químer y Ráez; con licencia, Pacheco Vargas; y sin aviso, Carmona, Carreño, Castro (don Manuel M.), García Irigoyen [don David], Irigoyen, Irigoyen Canseco, Luna (don Ezequiel), Luna y Llamas, Miró Quesada, Mujica (don Elías), Mujica [don Manuel], Nadal, Pastor, Peña y Costas, Samanez Ocampo, Secada, Sousa, Tudela, Velazco y Vidal.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS
Del señor Ministro de Justicia, mani.